



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-0102-O

Quito, D.M., 09 de enero de 2020

Señora
Betty Susana Galarza Zambrano
En su Despacho

De mi consideración:

En respuesta al oficio ingresado en la Secretaría General del Concejo, el 06 de enero de 2020, con el cual solicita su acreditación al mecanismo de silla vacía, al respecto y por medio del presente me permito informar que es improcedente calificar su solicitud, debido a que el presente mecanismo de participación ciudadana es aplicable a **organizaciones sociales de hecho y de derecho**, legitimando la participación de los ciudadanos y ciudadanas de forma **colectiva**, conforme lo establecen los artículos I.3.136, I.3.137 y I.3.138 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

Con el antecedente expuesto y considerando que su solicitud no cumple con el artículo I.3.139 numeral a) del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, se procede a negar su participación a la silla vacía en el Concejo Metropolitano de Quito.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Damaris Priscila Ortiz Pasuy
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO (E)

Referencias:
- GADDMQ-SGCM-2020-0015-E

Copia:
Señor Abogado
Isaac Samuel Byun Olivo
Prosecretario General del Concejo (S)

Señorita Abogada
Myriam Gabriela Enriquez Ulloa
Asesora de Gestión de Concejo

Andrea Concepcion Medina Guano
Analista de Documentación de la Secretaría General del Concejo

Señora Licenciada
Fanny Elizabeth Rodriguez Jaramillo
Servidora Municipal

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Myriam Gabriela Enriquez Ulloa	mgeu	SGCM	2020-01-08	
Revisado por: Damaris Priscila Ortiz Pasuy	DO	SGCM	2020-01-09	
Aprobado por: Damaris Priscila Ortiz Pasuy	DO	SGCM	2020-01-09	



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-0102-O

Quito, D.M., 09 de enero de 2020